



ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.- - - - -

En la Sala de Usos múltiples "Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las once horas con dieciséis minutos del día veintidós de septiembre del año dos mil veinte, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, diputadas y diputados Karla Reyna Franco Blanco, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, Martín Enrique Castillo Ruz, Luis Enrique Borjas Romero, Rosa Adriana Díaz Lizama, Miguel Edmundo Candila Noh, Felipe Cervera Hernández, Silvia América López Escoffié y Mario Alejandro Cuevas Mena, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, Vicepresidente de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la sesión la Diputada Karla Reyna Franco Blanco, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 10 de septiembre de 2020.

IV.- Asuntos en cartera. **Análisis y discusión** de las siguientes **iniciativas constitucionales:**

a) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 75 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, así como el artículo 31 de la ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, en materia de temporalidad del nombramiento de Consejeros. Suscrita por los Diputados integrantes de la fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.

b) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones II y III del artículo 5 de la Constitución Política del Estados de Yucatán, en materia de residencia, Suscrita por el Diputado Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, integrante de la fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.

c) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 2 y primer párrafo del artículo 86, ambos de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia institucionalizar la perspectiva de género en el servicio público, suscrita por la Diputada Karla Reyna Franco, integrante de la fracción legislativa del Partido Revolucionario Institucional.

d) Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de Impartición de Justicia con Perspectiva de género, Suscrita por la Diputa Kathia María Bolio Pinelo, integrante de la fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.

e) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Constitución Política del estado de Yucatán, en materia de educación, suscrita por el Diputado Luis María Aguilar Castillo, de la Fracción Legislativa de Nueva Alianza.

Así como análisis, discusión y posible dictaminación de los siguientes



convenios limítrofes:

- f) Oficio con el que se remite el Convenio para la solución de conflictos de límites territoriales intermunicipales, celebrado por los ayuntamientos de Mérida y Progreso.
- g) Oficio con el que se remite el convenio para la solución de conflictos de límites territoriales intermunicipales, celebrado por los ayuntamientos de Mérida y Tecoh.
- h) Oficio con el que se remite el convenio para la solución de conflictos de límites territoriales intermunicipales, celebrado por los ayuntamientos de Mérida y Tecoh.
- i) Oficio con el que se remite el convenio para la solución de conflictos de límites territoriales intermunicipales, celebrado por los ayuntamientos de Mérida y Abalá.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

El Diputado Secretario Luis Enrique Borjás Romero dio lectura al resumen del acta de la sesión anterior, efectuada el 10 de septiembre del año en curso. Concluida la lectura y no habiendo observaciones, la Diputada Presidenta sometió a votación el acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando a los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 75 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, así como el artículo 31 de la ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, en materia de temporalidad del nombramiento de Consejeros, la cual tiene como objetivo homologar la Constitución Política del Estado de Yucatán y la



Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública con la ley federal, con la finalidad de que los consejeros duren en su encargo un periodo de siete años y no dos como actualmente está previsto en la ley estatal, precisando que dicha iniciativa prevé modificaciones a una ley secundaria, pero por jerarquía de leyes se atenderá la parte constitucional. Asimismo, recordó que el pasado 15 de septiembre solicitó por escrito a todos los integrantes de esta Comisión que hagan llegar sus propuestas u observaciones, pero únicamente se recibieron observaciones del Diputado Miguel Edmundo Candila Noh. Seguidamente, instruyó a la Secretaría General para que distribuya el cuadro comparativo y la ficha técnica solicitada, así como el escrito del diputado antes mencionado, precisando que dichas observaciones serán incorporadas al cuadro comparativo y queda abierta la posibilidad de recibir más observaciones.

Pasando al inciso "b" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio, análisis y discusión de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones II y III del artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de residencia yucateca, que pretende aumentar de seis meses a dos años el tiempo de residencia necesario para adquirir la calidad de ciudadano yucateco. En este sentido, indicó que a la fecha no ha recibido propuestas u observaciones con respecto a este tema. Seguidamente, instruyó a la Secretaría General para que distribuya el cuadro comparativo y la ficha técnica de la iniciativa en comento.

Al pasar al inciso "c" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio, análisis y discusión de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 2 y primer párrafo del artículo 86,



ambos de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de institucionalizar la perspectiva de género en el servicio público, la Diputada Presidenta comentó que la misma tiene como objetivo la transversalidad de la perspectiva de género y propone la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, transformando las estructuras y lograr la igualdad sustantiva entre ambos sexos, señalando que en este sentido no se han recibido propuestas ni observaciones. Posteriormente, instruyó a la Secretaría General para que distribuya el cuadro comparativo y la ficha técnica, de la iniciativa en comento.

Pasando al inciso "d", en el marco del estudio, análisis y discusión de la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de Impartición de Justicia con Perspectiva de género, la cual tiene como objetivo que la impartición de Justicia se realice con perspectiva de género, buscando sentencias justas, que erradiquen cualquier tipo de desigualdad entre mujeres y hombres. En este sentido, expuso que se recibió una propuesta de modificación del Diputado Miguel Edmundo Candila Noh, por lo que instruyo a la Secretaría General para que distribuya el cuadro comparativo y la ficha técnica respectivos, así como el escrito de propuestas presentado por el diputado antes mencionado.

Encargo a la Secretaria General, la elaboración de la propuesta técnica en base a la iniciativa a fin de someterla a discusión y votación en la próxima sesión.



Pasando al inciso "e" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio, análisis y discusión de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 2 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de educación, que tiene como objetivo garantizar que en la educación se evite el uso por parte de los alumnos, de cualquier forma de violencia y la comisión de actos que humillen y ultrajen a las personas. Seguidamente, instruyó a la Secretaría General para que distribuya el cuadro comparativo y la ficha técnica. Posteriormente, comentó que en virtud de que las cinco iniciativas anteriores proponen reformas a la Constitución encarga a la Secretaría General la elaboración de una sola propuesta técnica, a fin de que sea presentada en una sesión posterior.

Pasando al inciso "f" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio, análisis, discusión y posible dictaminación del Convenio para la solución de conflictos de límites territoriales intermunicipales, celebrado por los ayuntamientos de Mérida y Progreso. La Diputada Presidenta recordó que el 14 de mayo de 2018 el Municipio de Mérida suscribió con el municipio de Progreso un convenio amistoso de reconocimiento y determinación de límites territoriales jurisdiccionales, de este modo el municipio de Mérida cedió 1,200.78 Hectáreas, al municipio de Progreso, el cual a su vez cedió 109.39 hectáreas al de Mérida, por lo que la diferencia a favor del municipio de Progreso es de 1,091.39 hectáreas. En este sentido, expuso que el día 18 de los corrientes recibí un escrito del Diputado Miguel Edmundo Candila Noh, en el que solicitó copia del plano cartográfico del convenio en cuestión.



En el uso de la voz, el Diputado Miguel Edmundo Candila Noh propuso posponer la votación del citado convenio entre los municipios antes mencionados, con el fin de contar con la información necesaria que garantice que los pobladores de las comunidades que cambiarán de municipio tengan las facilidades para hacer dicho cambio sin que represente un costo considerable, además de analizar la documentación de los acuerdos de ambos ayuntamientos. Asimismo, dio lectura a parte del acta de Cabildo de Mérida y en ese sentido, señaló que en la misma se constata que habrá habitantes que resultarán afectados por dicho cambio y en su consideración realizaron mal dicho procedimiento, pues se debió garantizar que el cambio de municipio no tenga costo para los pobladores.

La Diputada Presidenta indicó que tanto en este caso como en el de Tecoh se solicitará más información a dichos ayuntamientos para que los diputados tengan un mayor conocimiento de lo que se aprobará.

En el uso de la voz, la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama recordó que el año pasado, cuando se aprobaron convenios de los ayuntamiento de Mérida, con Umán y Kanasín, cuando se hicieron los mismos cuestionamientos, recordando que por autonomía municipal a los diputados únicamente les compete revisar dichos convenios, determinando que los mismos estén debidamente fundamentados y avalar la voluntad popular, además de que se trata de otorgar certeza jurídica a los habitantes, precisando que los regidores son también representantes de los pobladores de su municipio. No obstante, afirmó que está de acuerdo con solicitar mayor información a los respectivos ayuntamientos para complementar la documentación correspondiente.



En el uso de la voz, el Diputado Miguel Edmundo Candila Noh hizo referencia al artículo 15, fracción IV, de la Ley para la Solución de Conflictos de Límites Territoriales Intermunicipales del Estado de Yucatán, en el que se señala el contenido que deberán tener los convenios intermunicipales, señalando que no se cuenta con dicha documentación y por lo tanto él no tiene la certeza ni puede votar algo que no conoce, asimismo, se refirió a los cobros que realizarían los ayuntamientos por levantamientos topográficos ante la nueva modificación territorial, lo que considera que son cobros indebidos.

En el uso de la voz, el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena expresó que es bueno solicitar la información que se requiere, pero recordó que los cobros indebidos a que se hizo referencia el diputado que le antecedió fueron aprobados mediante la Ley de Ingresos de Mérida por 24 diputados, con excepción del de la voz.

El Diputado Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro coincidió en que se debe ampliar más la información, pero afirmó que es muy respetuoso de la soberanía de los municipios, de modo que a los diputados les corresponde analizar la información que se tiene y con base en ella dar el voto que consideren, de manera que nadie está obligado a votar a favor o en contra; asimismo, comentó que, en el caso del Ayuntamiento de Mérida, hay controles anticorrupción por lo que desconoce a qué se refiere el Diputado Miguel Edmundo Candila Noh con cobros indebidos, pues todos están apegados a la ley.



H. Congreso del
Estado de Yucatán

LXII Legislatura

"LXII Legislatura de la Paridad de Género"



La Diputada Silvia América López Escoffié recordó que el convenio de los ayuntamientos de Mérida y Progreso llegó a este Congreso en octubre de 2018 y en el proyecto de dictamen se mencionan los trabajos que se hicieron en torno del mismo; en este sentido, comentó que, con excepción de los convenios aprobados el año pasado, en el caso de los demás municipios, sus límites territoriales se encuentran de manera irregular, toda vez que anteriormente las mediciones se hacían mediante coordenadas, de forma que los cuadrantes que se formaban se iban traslapando entre sí, por lo que no tienen definidos adecuadamente sus territorios. Asimismo, comentó que los municipios que han logrado determinar sus límites territoriales se basaron en la Ley para la Solución de Conflictos de Límites Territoriales Intermunicipales del Estado de Yucatán, la cual establece dos vías para resolver problemas limítrofes, una es por la vía de los acuerdos, como es el caso que hoy ocupa, y la otra es por la vía del conflicto, que es cuando este Congreso entra de una forma más estricta para resolverlo. En este sentido, comentó que por la vía amistosa los diputados deben confiar en sus regidores que son los que llegan a los acuerdos para otorgar certeza jurídica a sus ciudadanos; asimismo, consideró que

El Diputado Felipe Cervera Hernández hizo referencia la Ley para la Solución de Conflictos de Límites Territoriales Intermunicipales del Estado de Yucatán, señalando que como diputados a muchos les ha tocado promover dicha legislación; seguidamente dio lectura al artículo 14 de dicha ley que a la letra señala: "Los municipios pueden acordar entre sí, por Convenio, sus respectivos límites territoriales, los cuales deberán ser aprobados por el Congreso.



Los municipios que se encuentren en conflictos de límites territoriales, para poder suscribir un Convenio se sujetarán al siguiente procedimiento:

I.- En sesión de Cabildo, integrar la Comisión Intermunicipal, cuyo objetivo consistirá en identificar, en los términos de esta Ley, la zona o zonas en conflicto territorial, así como iniciar el proceso de diálogo con la otra parte y conducir los trabajos técnicos y de análisis que le permitan llegar a principios de acuerdo con su contraparte municipal.

La Comisión Intermunicipal, estará integrada de conformidad con lo que acuerde el cabildo, podrá invitar a los peritos en la materia que consideren necesarios para llevar a cabo una mejor solución de conflictos territoriales, su responsabilidad terminará en el momento en que los respectivos municipios en conflicto suscriban el Convenio;

II.- Una vez integrada la Comisión Intermunicipal, ésta notificará al Ayuntamiento del Municipio con el que se tenga un conflicto limítrofe territorial, de su integración y de sus objetivos, señalando con exactitud el problema y proponiendo el establecimiento de un diálogo al respecto, con base en un calendario de reuniones;

III.- El Ayuntamiento notificado deberá comunicar su respuesta en un plazo no mayor de 30 días hábiles, señalando si acepta realizar el diálogo para resolver el conflicto de límites territoriales o en su caso, manifestar su negativa. La falta de respuesta por parte del Ayuntamiento solicitado, se deberá entender como negativa al diálogo; por lo que, el Ayuntamiento



afectado podrá iniciar el procedimiento a que se refiere el Título Tercero de esta Ley;

IV.- Cuando el Ayuntamiento notificado acepta la realización del procedimiento amistoso, éste procederá conforme a los términos establecidos en las fracciones I y II de este artículo".

A este respecto, explicó que hasta este punto el acuerdo en análisis ha cumplido con la ley en la materia, continuando con la lectura de la misma que se refiere al contenido que debe tener dicho acuerdo, precisando que que es la parte que los diputados deben verificar su cumplimiento:

"Artículo 15.- El Convenio deberá contener:

I.- Lugar y fecha en que se suscribe;

II.- Las cláusulas en las que se establezcan los acuerdos convenidos entre las Partes, así como sus obligaciones y derechos que adquieren;

III.- Nombre y firma del Presidente y del Secretario Municipal de cada uno de los ayuntamientos partícipes, así como de los integrantes de las comisiones de límites;

IV.- Un plano cartográfico con las especificaciones precisas que no den lugar a confusiones y que se represente con coordenadas geográficas en mapas y cartas topográficas, que deberán ser firmadas por las personas a que se refiere la fracción anterior. Cuando los límites afecten zonas y áreas



H. Congreso del
Estado de Yucatán

LXII Legislatura

"LXII Legislatura de la Paridad de Género"



urbanas, además, se podrá hacer referencia a nombre de calles, vialidades, jardines, parques, vías del ferrocarril, carreteras, y demás información, con el fin de que se reconozcan de la mejor manera los rangos naturales y antrópicos, que sean así conocidos comúnmente".

Seguidamente, comentó que en lo personal él se ceñiría a lo que marcan los artículos antes leídos y corresponde a la Secretaría General verificar que cada punto haya sido cumplido en el convenio en cuestión. Posteriormente, reanudó la lectura:

"Artículo 16.- El Convenio será ratificado por los cabildos correspondientes, en sesión que al efecto celebren. Dicho Convenio y anexos, acompañado de las copias certificadas de las sesiones de cabildo respectivas, será enviado al Congreso para su conocimiento y tramitación, mediante oficios que suscriban el Presidente y el Secretario de cada Ayuntamiento.

Artículo 17.- El Presidente de la Mesa Directiva del Congreso turnará el expediente a la Comisión Permanente, para los efectos relativos a la elaboración del dictamen correspondiente en los términos de la Ley de Gobierno y el Reglamento de dicha Ley, respetando los acuerdos tomados por los ayuntamientos respectivos en el Convenio.

La Comisión Permanente emitirá el dictamen correspondiente, que se presentará al Pleno del Congreso para su aprobación en los términos que establece la Ley de Gobierno".



Concluyendo la lectura, el Diputado Felipe Cervera Hernández comentó que, en virtud de lo anterior, al Congreso del Estado le corresponde avalar el citado convenio no opinar ni modificar los acuerdos tomados por los cabildos, lo cual sería lo contrario si existiera algún conflicto, pero no es el caso. Precizando, que la facultad del Legislativo es validar si los convenios se realizaron siguiendo el procedimiento. No obstante, indicó que si las dudas existentes se pueden aclarar que se haga, con el fin de que cada diputado pueda votar a conciencia.

El Diputado Martín Enrique Castillo Ruz manifestó que coincide en que la labor de los diputados en este caso es verificar que se siguió el procedimiento, buscando establecer jurídicamente los límites territoriales de cada municipio, en beneficio de los habitantes del mismo.

El Diputado Miguel Edmundo Candila Noh manifestó que él ha sido respetuoso de la ley y siempre se ha conducido de forma institucional, pero eso no significa que tome en cuenta en contenido del convenio, el cual, aunque puede estar apegado a la ley, sus puntos podrían determinar el sentido del voto de cada diputado.

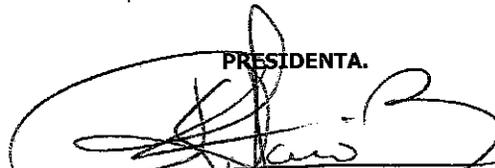
Posteriormente, la Diputada Presidenta comentó que todos los diputados coinciden en que es necesario mayor información de los convenios en análisis, por lo que instruyó a la Secretaría General para que haga las solicitudes necesarias ante los ayuntamientos de Mérida, Tecoh, Abalá y Progreso, así como para que verifique los procedimientos se realizaron apegados a la ley en la materia, esto con la intención de que los diputados estén en disposición de votar dichos convenios en sesión a efectuarse la próxima semana.

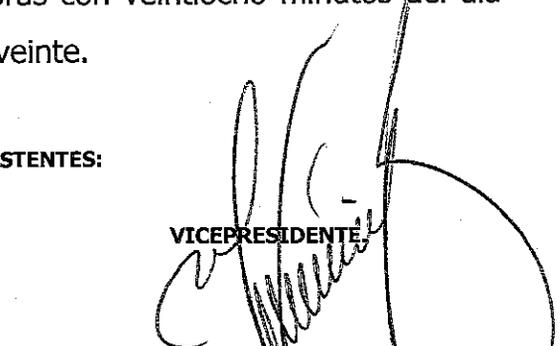


En asuntos generales, ningún diputado solicitó el uso de la voz.

No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las doce horas con veintiocho minutos del día veintidós de septiembre del año dos mil veinte.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTA.

DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.

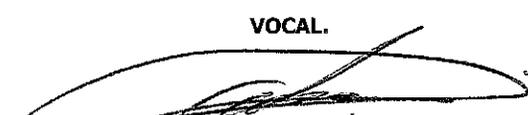
VICEPRESIDENTE.

DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO.

SECRETARIO.

DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.

SECRETARIO.

DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO.

VOCAL.

DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

VOCAL.

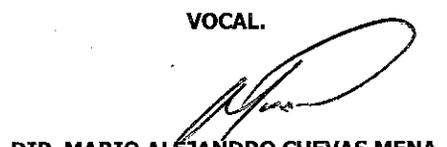
DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ.

VOCAL.

DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH.

VOCAL.

DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ.

VOCAL.

DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.